



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo

Número:

Referencia: EX-2023-00049812- -UNC-ME#FFYH

ANEXO A LA ORDENANZA

CRITERIOS QUE REGULAN LOS PEDIDOS DE AVAL INSTITUCIONAL Y ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES (FFyH)

DEFINICIÓN:

Se define como Aval Institucional al apoyo y/o reconocimiento de la relevancia científica, cultural y/o social de una actividad o evento, que signifique un aporte global a la institución y/o a la vida social y cultural en general. El Aval Institucional no supone responsabilidad directa en la organización y ejecución por parte de la institución. Será condición necesaria para la obtención del Aval Institucional, que las actividades propuestas den cuenta de su relevancia para la Facultad o para alguna de sus áreas o dependencias (Secretarías, Escuelas, Departamentos, Centros, Institutos, Proyectos y Programas, etc.).

Se define como Aval Académico al reconocimiento de la relevancia académica o de investigación de una actividad o evento organizado en el ámbito de la FFyH, y que además de un aporte a la institución y/o a la vida social y cultural, supone la contribución a la formación académica de los estudiantes de pre-grado, grado y/o posgrado de la Facultad.

Será condición necesaria para la obtención del Aval Académico, que las actividades propuestas tramiten también el Aval Institucional, que dé cuenta de su relevancia para la Facultad o para alguna de sus áreas o dependencias (Secretarías, Escuelas, Departamentos, Centros, Institutos, Proyectos y Programas, etc.).

Ambos avales podrán gestionarse de modo simultáneo, pero será condición para obtener el Aval Académico que previa o simultáneamente se otorgue el Aval Institucional. Se entiende que una actividad es factible que cuente con Aval Académico cuando se gestione su validez curricular para la formación de pre-grado, grado y/o posgrado en las carreras de la FFyH, o cuando se trate de una actividad de reconocido nivel científico en el campo de las Ciencias Humanas y Sociales, que requiera de una certificación institucional de reconocimiento académico especial para estudiantes, docentes y/o egresados de la FFyH, tanto interno como en instancias oficiales externas a la institución (Ministerio de Educación, Juntas de Calificaciones, Organismos de Ciencia y Técnica, etc.).

PROCEDIMIENTO:

La solicitud de Aval Institucional y Académico será presentada ante la Secretaría Académica o Secretaría de Posgrado de la FFyH-UNC según corresponda, quien deberá efectuar las consultas pertinentes a otra/s Secretaría/s de la Facultad (Investigación Ciencia y Tecnología, Extensión, Relaciones Internacionales e interinstitucionales, etc.) o a las Escuelas/Departamentos, Centros, Institutos, Proyectos y Programas dependientes de la FFyH, quien deberá realizar un informe al respecto y remitir al HCD, el cual dictará la respectiva resolución de aval. En caso que involucre actividades de pregrado y/o grado, deberá ser presentada ante la Secretaría Académica de la FFyH. Cuando se trate de actividades de posgrado, deberá ser presentada ante la Secretaría de Posgrado de la FFyH.

Cuando se trate de una solicitud sólo de Aval sólo Institucional, se presentará ante el H. Consejo Directivo que podrá requerir la declaración de interés institucional de Escuelas/Departamentos, Centros, Institutos, Proyectos y Programas dependientes de la FFyH, que deberán realizar un informe al respecto y remitir al HCD.

Requisitos para la solicitud de Aval Institucional (a cargo de le solicitante):

- Nota de solicitud dirigida al HCD, donde se especifique:

- a. Denominación de la actividad u evento.
- b. Sede, día/s y horario/s de su realización.
- c. Descripción y/o Fundamentación.
- d. Si la solicitud proviene de organizadores individuales, consignar nombre/s y apellido/s y CV. Si la solicitud proviene de un grupo, su nombre y trayectoria abreviada

Requisitos para la solicitud de Aval Académico (a cargo de le solicitante):

- Nota de solicitud dirigida al HCD, donde se especifique:

- En caso de que se trate de una propuesta de formación (Cursos, Seminarios, Talleres o Seminarios-Talleres) plausible de ser ofrecida como **Espacio Curricular Electivo u Optativo** por alguna/s Carrera/s de la FFyH y que requiriera Aval Académico, deberá adjuntarse el programa correspondiente, definir un docente responsable y el equipo docente que podrá estar integrado por docentes de la FFyH, de otras Unidades Académicas de la UNC -con su respectiva autorización en caso de que corresponda- o de docentes invitados (locales, nacionales o extranjeros).

La propuesta deberá ajustarse a los requisitos mínimos establecidos en cada plan de estudios para espacios curriculares electivos u optativos, definir una carga horaria, contenidos, bibliografía, modalidad de cursado y evaluación. En ningún caso podrán presentarse propuestas de asignaturas previstas en el plan de Estudios como espacios curriculares obligatorios.

Deberán presentarse en las fechas previstas por el Calendario Académico para la presentación de Seminarios del 1° Cuatrimestre y Anuales o del 2° Cuatrimestre y contar con la aprobación previa de los Consejos de Escuela o Departamento.

- En caso de tratarse de otra actividad -**Jornadas, Encuentros, Congresos, Talleres, Simposios, etc.**-, se requerirá la presentación de una propuesta que contenga:
 - a. Denominación de la actividad u evento.
 - b. Sede de realización.
 - c. Fundamentación.
 - d. Objetivos.
 - e. Si la solicitud proviene de organizadores individuales, consignar nombres, apellidos y CV de

les Organizadores (en caso de que se trate de una propuesta de formación plausibles de ser ofrecidos como Espacio Curricular Electivo u Optativo por alguna/s Carrera/s de la FFyH) al menos uno de ellos deberá ser docente de la FFyH). nombre/s y apellido/s y CV. Si la solicitud proviene de un grupo, su nombre y trayectoria abreviada

- f. Cronograma tentativo de actividades.
 - g. Destinatarios y requisitos para la participación.
 - h. Modelo de certificación propuesto.
- En caso de que se trate de una Publicación, tal como Revistas digitalizadas/electrónicas, Libros digitalizados/electrónicos, etc. se requerirá la presentación de una propuesta que contenga:
 - a. Denominación de la publicación.
 - b. ISSN, ISBN.
 - c. Plataforma de publicación o dominio web.
 - d. Conformación del Comité Editor de la publicación.
 - e. Información sobre indexación de la publicación o participación en redes editoriales.

En todos los casos, las solicitudes deberán presentarse a través de la Mesa de Entradas de la Facultad, dirigida a la Secretaría Académica o a la Secretaría de Posgrado según corresponda, con al menos 45 días de anticipación. Ello, a los fines de que las Secretarías Académicas o de Posgrado -según corresponda- puedan expedirse (previa consulta a las Secretarías, Escuelas y/o Departamentos, etc.), y remitir la solicitud debidamente informada al HCD para su consideración y el dictado de la respectiva resolución.

Procedimiento a partir de la presentación de Aval Institucional:

- Nota de recomendación o declaración de interés por parte de la/s Secretaría/s de la Facultad (Investigación Ciencia y Tecnología, Extensión, Relaciones Internacionales e interinstitucionales, etc.) o de las Escuelas/Departamentos para el Aval Institucional y Académico de la actividad u evento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE AVALES:

Para el otorgamiento de avales, las propuestas respectivas serán evaluadas en función de los siguientes criterios generales:

- a. La importancia, relevancia y/o posible impacto en la vida social, cultural y/o científica de la Facultad o la comunidad en general. Para el caso de los avales académicos, las actividades deberán evidenciar relevancia académica en relación directa o indirecta con los planes de estudio vigentes (de pregrado, grado o posgrado), con los Proyectos de Investigación y/o Extensión en desarrollo en el ámbito de la FFyH o con la producción de saberes sobre diversos aspectos de la realidad social, política, cultural y/o educativa mediante estrategias de abordaje reflexivo y crítico, y con referencia a los avances en el campo de conocimientos propio de las Humanas y Sociales.
- b. Las propuestas deberán ajustarse a los requisitos formales propuestos en el presente Reglamento. Las referidas a avales académicos deberán contar con la participación de al menos un/a docente investigador/a de la FFyH, o de reconocida trayectoria en el ámbito social, cultural o académico, ya sea en calidad de organizador y/o participante en el caso de Jornadas, Encuentros, Congresos, Talleres, Simposios, etc.
- c. Las propuestas deberán ser viables en términos de las disponibilidades de la sede propuesta, su duración, las actividades programadas y las características de sus destinatarios/as.

